

RESOLUCIÓN DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRACTICUM CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DE DICHS CENTROS COMO PROFESORADO TUTOR DE PRÁCTICAS, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/46/2013, de 16 de abril, que regula el desarrollo del Practicum correspondiente al título de Máster que habilita para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y establece los requisitos para la acreditación de los centros de formación en prácticas y del profesorado tutor de alumnado en prácticas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Modificada por la Orden EFT/30/2020, de 21 de julio.

RESUELVO

1º) Acreditar como centros de formación en prácticas, según los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden ECD/46/2013, de 16 de abril, modificada por la Orden EFT/30/2020, de 21 de julio y la resolución de 31 de julio de 2020, a los centros recogidos en el Anexo I.

2º) Acreditar como profesorado tutor de prácticas, según los requisitos establecidos en el artículo 4 de la en la Orden ECD/46/2013, de 16 de abril, modificada por la Orden EFT/30/2020, de 21 de julio y la resolución de 31 de julio de 2020, al profesorado recogido en el Anexo II.

3º) No acreditar como profesorado tutor de prácticas, según los requisitos establecidos en el artículo 4 de la en la Orden ECD/46/2013, de 16 de abril, modificada por la Orden EFT/30/2020, de 21 de julio y la resolución de 31 de julio de 2020, al profesorado recogido en el Anexo III, especificando la causa.



Esta resolución se publicará en la página web de Educantabria y se notificará a las personas interesadas en el tiempo y forma que se establece en el apartado noveno de la Resolución de 31 de julio de 2020.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. La resolución de éste agotará la vía administrativa por lo que contra ella sólo cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

En Santander, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES

Sergio Silva Fernández



ANEXO I

CENTROS EDUCATIVOS ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDEN ECD/67/2012 DE 26 DE MAYO, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014 Y POR LA ORDEN EFT/29/2020, DE 21 DE JULIO Y LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020.

Se presenta dos centros: CFP LOPEZ VICUÑA y CC TORREÁNAZ

Presentan toda la documentación (Resolución de 31 de julio de 2020) necesaria para acreditarse:

- Proyecto de actuación
- Acuerdo del Claustro
- Acuerdo del Consejo Escolar
- Profesorado para ejercer como tutores y tutoras del alumnado de máster.

ANEXO II

PROFESORES TUTORES Y PROFESORAS TUTORAS ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA ORDEN ECD/46/2013/, DE 16 DE ABRIL, MODIFICADA POR LA ORDEN EFT/30/2020, DE 21 DE JULIO.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD
0436*	GONZÁLEZ	GARCÍA	LORENA	IES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	SOLDADURA FP
0791*	SANTAMARÍA	DE LOS RÍOS	M ^a VICTORIA	IES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS
8047*	CAS AIS	MARTÍNEZ	OLAIA	IES RIA SAN MARTÍN	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
7598*	MONTANO	SIMÓN	VICTOR MANUEL	IES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	TECNOLOGÍA
2115*	RUIZ	SOTO	MARÍA	IES CANTABRIA	SANIDAD (FP)
0654*	SOLAR	CAMPO	SERGIO	IES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	SOLDADURA FP
9316*	PAZOS	MUÑOZ	M ^a CARMEN	IES RICARDO BERNARDO	DIBUJO
0340*	LUCIO	RENEDO	MARTA	IES ASTILLERO	GEOGRAFÍA E HISTORIA



4532*	ÁLVAREZ	VIVAS	CARLOS	IES JOSÉ ZAPATERO DOMINGUEZ	EDUCACIÓN FÍSICA
7959*	DIEGO	COBO	ALFÓNSO	DECROLY	INFORMÁTICA
6424*	HACAR	ZUMALACARREGUI	ALEJANDRO	DECROLY	INFORMÁTICA
0406*	KHAN ALÍ	FRANCO	ANUAR	DECROLY	INFORMÁTICA
7629*	AMO	PELÁEZ	INMACULADA	DECROLY	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1821*	TORRE	BERMEJO	GLORIA	DECROLY	CIENCIAS APLICADAS
4384*	VARA	FERNÁNDEZ	MIRIAM	IES VALLE DE PIÉLAGOS	EDUCACION FÍSICA
0705*	RUIZ	CARRERA	NOELIA	CC MERCEDES	EDUCACION FÍSICA
1971*	MICÓ	PEREDA	MÓNICA	IES AUGUSTO GONZALEZ LINARES	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
363*	BLANCO	GONZÁLEZ	RUTH	IES ZAPATÓN	ESTÉTICA
1999*	ÁLVAREZ	SUAREZ	Mª TERESA	IES ZAPATÓN	ESTÉTICA
2060*	BERNAL	MORO	Mª ÁNGELA	IES AUGUSTO GONZÁLEZ LINARES	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
9705*	TERMIS	SOTO	FERNANDO	CEPO BAJO DEVA	GEOGRAFÍA E HISTORIA
0924*	FERNÁNDEZ	MUÑOZ	IVAN	IES JOSÉ DEL CAMPO	GEOGRAFÍA E HISTORIA
0532*	GUTIERREZ	SAIZ	MANUEL ÁNGEL	CEI Centro Integrado de F.P. Nº 1	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (MMM)
7583*	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	Mª CONCEPCIÓN	CEI Centro Integrado de F.P. Nº 1	FOL
7651*	GARCÍA	GARCÍA	ISIDRO	IES RICARDO BERNARDO	EDUCACIÓN FÍSICA
0525*	RODRIGUEZ	GUTIÉRREZ	BELÉN	IES MONTESCLAROS	MATEMÁTICAS
6186*	VILLAR	RUBIO	ANA ISABEL	IES MONTESCLAROS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
0523*	AMILIBIA	BARRUTIETA	DIEGO	CEI Centro Integrado de F.P. Nº 1	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (MMM)
8984*	MONTES	MARTÍNEZ	JOSÉ ÁNGEL	IES MANUEL GUTIERREZ ARAGÓN	PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
7917*	MADARIAGA	DOMINGUEZ	ANA MARÍA	IES SANTA CLARA	GEOGRAFÍA E HISTORIA
2120*	LAVIN	SOLANA	ISABEL	IES SANTA CLARA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
0357*	LÓPEZ	GARCÍA	ROCÍO	IES PEÑACASTILLO	RESTAURACIÓN (HOSTELERÍA y TURISMO)
1106*	ANDRÉS	MARTÍNEZ	ARTURO	IES LA GRANJA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
0323*	LÓPEZ	BRACO	SORAYA	IES MONTESCLAROS	TECNOLOGÍA
9774*	VAQUERO	LLEVOT	GUILLERMO	CONSERVATORIO DE TORRELAVEGA	VIENTO Y PERCUSIÓN (TROMPA)
0505*	FERNÁNDEZ	MUÑOZ	ANTONIO	CFP LOPEZ VICUÑA	FOL E INFORMÁTICA
7404*	TORRE	TOCA	AZUCENA	CFP LOPEZ VICUÑA	PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES Y SANITARIOS
7836*	GONZÁLEZ	SANTÍN	BEATRIZ	CFP LOPEZ VICUÑA	SERVICIOS SOCIALES Y A LA COMUNIDAD
9636*	PAREJA	PAVÓN	MARÍA DEL CARMEN	CFP LOPEZ VICUÑA	PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES Y SANITARIOS
0698*	CASTANEDO	ÁLVAREZ	LUIS ALBERTO	CFP LOPEZ VICUÑA	FOL
0737*	FRANCO	SÁNCHEZ-MOLINA	Mª JOSÉ	CFP LOPEZ VICUÑA	PISCOLOGÍA.SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Firma 1: **31/05/2024 - Sergio Silva Fernandez**
CONSEJERO-C. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
 CSV: A0600ACAKEQm/GQJtdcjO+gSPGszJLYdAU3n8j



7525*	CAMPO	CERECEDO	Mª JOSÉ	CFP LOPEZ VICUÑA	PISCOLOGÍA.SERVICIOS A LA COMUNIDAD
7750*	BRAVO	SUERO	MERCEDES	CFP LOPEZ VICUÑA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
1963*	BONET	QUINOYA	MÓNICA	CC TORREÁNAZ	MATEMÁTICAS, INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
0737*	BARREDA	GÓMEZ	Mª SOLEDAD	CC TORREÁNAZ	MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN PLÁSTICA Y DIBUJO
7645*	COBO	DOMÍNGUEZ	MONTSERRAT	CC TORREÁNAZ	MATEMÁTICAS, INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
0357*	GARCÍA	AJA	CRISTINA	CC TORREÁNAZ	MATEMÁTICAS Y GESTION ADMINISTRATIVA
0421*	RUIZ	ORTIZ	MARÍA	CC TORREÁNAZ	MATEMÁTICAS
9649*	DE RIAÑO	GOYARROLA	ELENA	CC TORREÁNAZ	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
0923*	VEJO	VILLANUEVA	ESTHER	CC TORREÁNAZ	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
7707*	MARTINEZ	SÁNZ	MARCIAL	CC TORREÁNAZ	INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y GESTION ADMINISTRATIVA
0435*	CARRERAS	AJA	FRANCISCO JAVIER	CC TORREÁNAZ	GESTION ADMINISTRATIVA
0452*	LLATA	CIRUELOS	BEATRIZ	CC TORREÁNAZ	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y DIBUJO
1341*	ROLLAND	BROWN	Mª LUISA	CC TORREÁNAZ	MÚSICA
7695*	MARTINEZ	VILLEGAS	ARACELI BELÉN	CC TORREÁNAZ	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2977*	SALAZAR	MOLINERO	SILVIA	CC TORREÁNAZ	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
1409*	SANZ	SÁNCHEZ	NATHALIE	CC TORREÁNAZ	SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ANEXO III

PROFESORES Y PROFESORAS NO ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA ORDEN ECD/46/2013/, DE 16 DE ABRIL, MODIFICADA POR LA ORDEN EFT/30/2020, DE 21 DE JULIO.

Todos acreditan

